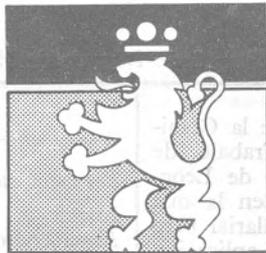


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 2 de Febrero de 1990

Núm. 27

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector de Comercio del Metal de León, integrada por la Federación Leonesa de Empresarios, CC.OO. y U.G.T., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1989 del vigente Convenio en un 1,40 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERA: Primero. — Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social accidental, Juan José López de los Mozos Martín. 706

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA Y TABLA SALARIAL PARA 1989 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO DEL METAL, DE LA PROVINCIA DE LEON

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial del Sector Comercio del Metal de la Provincia de León en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica y tabla de salarios para el año mil novecientos ochenta y nueve a que hace referencia el artículo 4 del mencionado Convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un uno coma cuarenta por ciento la tabla salarial de mil novecientos ochenta y ocho, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio.

Este mismo procedimiento se aplicará para la actualización de los restantes emolumentos retributivos (plus de distancia y transporte, dieta completa, media dieta, antigüedad y quebranto de moneda, en su caso, u otros que estuvieran previstos en el Convenio).

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si procede.

(Siguen firmas ilegibles).

TABLA DE REVISION DEL I.P.C. DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL DE LA PROVINCIA DE LEON.—1990

Niveles	Categoría profesional	Revisión	N. tabla
I	Director Titulado de Grado Super.	973	75.002
II	Jefe de División, Jefe de Personal, Jefe de Compras, Jefe de Ventas y Encargado General ...	921	70.967
III	Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén, Jefe de Supermercado, Jefe Mercantil, Jefe de Grupo, Titulado de Grado Medio, Dependiente Mayor, Jefe Administrativo, Jefe de Sección y Jefe de Taller ...	894	70.144
IV	Escaparatista, Dibujante y Delinante ...	868	65.975
V	Intérprete, Viajante, Corredor de Plaza, Contable y Cajero ...	820	63.216
VI	Dependiente, Oficial Administrativo, Operador, Oficial de 1.ª, Oficial de 2.ª, Visitador, Rotulista, Ayudante Cortador, Capataz, Conductor repartidor ...	806	62.090
VII	Ayudante Dependiente, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Caja, Ayudante de Mostrador, Ayudante de Oficio, Mozo especializado, Ascensorista, Telefonista, Mozo, Empaquetador, Conserje, Vigilante, Ordenanza o Portero ...	776	59.327
VIII	Aprendiz de 16 y 17 años, Auxiliar de Caja de 16-17 años ...	477	36.756
IX	Personal de limpieza por horas ...	5	358
Plus transporte:	Jornada de lunes a viernes ...	I	95
	Jornada de lunes a sábado ...	I	79

(Siguen firmas ilegibles).

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León, integrada por la F.E.L.E., CC.OO. y U.G.T., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1990 del vigente Convenio en un 5,50 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERA: Primero. — Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social accidental, Juan José López de los Mozos Martín. 709

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL PARA 1990 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE LEON

En León, siendo las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar el incremento económico y tabla de salarios para el año mil novecientos noventa.

Artículo único. — Según establece el artículo 13 del Convenio Colectivo en vigor, proceder a un incremento de la tabla salarial en un cinco coma cincuenta. Dicho incremento se efectuará con efectos económicos de uno de enero de mil novecientos noventa, afectando, asimismo, a los restantes emolumentos retributivos (plus de distancia y transporte, dieta completa, media dieta, antigüedad y quebranto de moneda, en su caso, u otros que estuvieran previstos en el Convenio).

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

(Siguen firmas ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALURGICO - 1990

	Plus día	Asist.	Transp.
<i>Personal obrero</i>			
Peón	1.972	387	203
Peón especializado	2.013	"	"
Mozo especializado almac.	2.013	"	"
Profesional siderur. 3. ^a	2.027	"	"
Profesional siderur. 2. ^a	2.072	"	"
Profesional siderur. 1. ^a	2.110	"	"
Oficial de 3. ^a	2.027	"	"
Oficial de 2. ^a	2.093	"	"
Oficial de 1. ^a	2.128	"	"

	Salario mes	Asist.	Transp.
<i>Personal subalterno</i>			
Listero	60.372	387	203
Almacenero	61.165	"	"
Chófer motocicleta	60.918	"	"
Chófer turismo	62.783	"	"
Chófer camión o grúa	63.907	"	"
Pesador y basculero	61.154	"	"
Guarda o vigilante jurado	60.372	"	"
Vigilante	60.372	"	"
Cabo de guardas	62.783	"	"
Ordenanza	60.372	"	"
Conserje	60.372	"	"
Enfermero	60.372	"	"
Portero	60.372	"	"

<i>Personal administrativo</i>			
Auxiliar administrativo	60.372	387	203
Ofic. 2. ^a , perforist. y operad.	63.518	"	"
Oficial de 1. ^a	65.384	"	"
Cajero (hasta 250 tr.)	62.783	"	"
Viajante	62.783	"	"
Cajero (250-1.000 tr.)	64.530	"	"
Cajero (más de 1.000 tr.)	66.266	"	"
Jefe de 2. ^a	67.271	"	"
Jefe de 1. ^a	72.235	"	"

<i>Personal de economato</i>			
Dependiente principal	60.918	387	203
Dependiente auxiliar	59.171	"	"
Cocinero auxiliar	60.372	"	"
Camarero mayor	60.908	"	"
Camarero	60.372	"	"
Telefonista	60.372	"	"

<i>Técnicos de taller</i>			
Jefe de taller	72.235	387	203
Maestro de taller	66.265	"	"
Contraamaestre	65.438	"	"
Maestro de 2. ^a	64.772	"	"
Encargado	64.772	"	"
Capataz especializado	62.783	"	"
Capataz peones ordinario	61.040	"	"

<i>Personal técnico oficinas</i>			
Delineante proyectista	66.265	387	203
Dibujante proyectista	66.265	"	"
Delineante de 1. ^a	65.384	"	"
Práctico de topografía	65.384	"	"
Fotógrafo	65.384	"	"
Delineante de 2. ^a	64.057	"	"
Reproductor fotográfico	60.372	"	"
Calcedor	60.372	"	"
Archivador y Bibliotecario	60.372	"	"
Auxiliares	60.372	"	"
Reproductores de planos	60.372	"	"

<i>Técnicos laboratorio</i>			
Jefe de 1. ^a	66.265	387	203
Jefe de 2. ^a	65.384	"	"
Analista de 1. ^a	64.360	"	"
Analista de 2. ^a	63.518	"	"
Auxiliar	62.906	"	"

<i>Taos. oficina de organización científica del trabajo</i>			
Jefe de 1. ^a	66.265	387	203
Jefe de 2. ^a	65.384	"	"
Técnico organización de 1. ^a	64.360	"	"
Técnico organización de 2. ^a	63.518	"	"
Auxiliar de organización	62.911	"	"

	Salario mes	Asist.	Transp.		Salario mes	Asist.	Transp.
Técnicos titulados				Pinches, aspirantes, aprendices y botones			
Ingen., Arquít. y Lic.	116.220	387	203	De 16 y 17 años	967		
Perito y aparejador	93.429	"	"	Plus de transporte	293	Jornada de lunes a viernes	
Ayudante Ing. y Arquít.	93.429	"	"	Plus de asistencia	424	Jornada de lunes a viernes	
Analista y programador	74.415	"	"	Dieta completa	2.137		
Profesores enseñ. prim.	66.265	"	"	Media dieta	938		
Profesores enseñ. elem.	65.384	"	"				
Maestro industrial	66.853	"	"				
Graduado social	67.893	"	"				
Ayudante técnico sanitario	64.772	"	"				

(Siguen firmas ilegibles).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.390 CL. R.I. 6.337.
 A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Residencial "Carbajal Oeste", en León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Línea subterránea trifásica para A.T., para 13,2/20 kV., que partiendo de la futura estación de transformación y distribución 45/20 kV. "Renueva", alimentará tres centros de transformación para 630 kVA. cada uno, discurren bajo las aceras y calzadas del polígono residencial y terminará en un apoyo metálico de la actual línea de A.T. "Circunvalación 2", con origen en la S.T.D. Navatejera; con conductor de aluminio de 240 mm2 alojado en tubo de uralita o de CPV en zanja de 1 m. de profundidad.
 Tres centros de transformación tipo caseta para 630 kVA. cada uno, relación 20.000-13.200/398-230 V., con transformadores trifásicos en baño de silicona o similar.
 Red subterránea para B.T. para 380-220 V. que partiendo de cada uno de los centros de transformación alimentará cada centralización instalada en cada futuro edificio de la urbanización, con cable tipo DN con aislamiento para 0,6/1 kV.
- e) Presupuesto: 33.562.517 ptas.

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 León a 15 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.
 640 Núm. 518—4.896 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.391 CL. R.I. 6.340.
 A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Las Chas de Abajo, de Quilós.
- c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de sus instalaciones.
- d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 15 kV., que partiendo de un apoyo existente de la actual línea al C.T. de Quilós, terminará en un C.T. en el Barrio de Las Chas de Abajo, con una longitud de 30 m. y conductor al-ac. LA-56, de 56,4 mm2.
 Un centro de transformación, tipo intemperie sobre apoyo metálico, para 160 kVA y 15.000/380-220 V., con protección autovalvular contra sobretensiones atmosféricas.
 Red de B.T. a 380-220 V., con una longitud total de 4.925 m., conductor de aluminio en secciones de 150, 95,

50 y 25 mm2, para 66 acometidas, 48 monofásicas y 18 trifásicas, en posiciones de tensado sobre 102 apoyos de hormigón y posado sobre fachadas.
 e) Presupuesto: 14.426.384 ptas.
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 León a 15 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.
 639 Núm. 519—4.248 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
Servicio Territorial de la Consejería de Fomento
Sección de Transportes

Fecha: 4 de enero de 1990.
 Matrícula del vehículo: LE-1325-N.
 Titular del vehículo: Manuel Gómez Guerra.
 Domicilio: Plaza Lutero Kin, 2.
 Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).
 Denunciante: Inspección Transportes.
 Asunto: Notificación de resolución sancionadora.
 Expediente n.º LE-17.107-I-89.
 Referencia de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 8,52. Comprobado en Compostilla I (Ponferrada).
 Hecho sancionado: Transportar 34.360 Kgs. de carbón de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con destino a E.N.D.E.S.A. (Central Térmica de Compostilla II), con un exceso de 9.860 Kgs. 25 % sobre el P.M.A.
 Peso bruto en la báscula de Endesa 47.860 Kgs. Peso máximo autorizado 38.000 Kgs.
 Nota: Datos facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Trans-

portes de León en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 141-i) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 200.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y no habiendo aportado la documentación requerida en el periodo de prueba y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos: 720

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 18 de enero de 1990 por unanimidad acordó la aprobación, con carácter inicial, del Proyecto de Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento, en la forma que ha sido presentado por la Excelentísima Diputación Provincial.

Igualmente se acordó abrir un periodo de información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas interesadas tengan una información de los bienes que en él se relacionan, y puedan formular alegaciones que coadyuven a la mejor depuración de los datos o pongan de manifiesto cualquier posible omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

Valencia de Don Juan a 22 de enero de 1990.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

729

Núm. 520—468 ptas.

CARRACEDELO

Habiendo sido aprobado, en sesión del Pleno del día 18 de enero de 1990, pliego de condiciones para contratar, mediante adjudicación directa, la limpieza de los Colegios Públicos del municipio de Carracedelo, se expone el mismo al público, durante un plazo de ocho días, y en la Secretaría de la Corporación, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas, caso de producirse, por la misma Corporación.

De conformidad a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Carracedelo, 22 de enero de 1990. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

667

Núm. 521—342 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

RESOLUCION del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), referente a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 221 de 23 de septiembre de 1989, y en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 268 de 8 de noviembre de 1989, para la provisión de una plaza de la Subescala Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Dando cumplimiento a la Base 5.ª de las de la convocatoria para la pro-

visión de una plaza de la Subescala Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Se declara aprobada la lista de admitidos siguiente:

N.º	Apellidos y nombre
1—	Alonso Domínguez, Francisco Javier
2—	Alvarez García, Carolina
3—	Alvarez López, María Asunción
4—	Alvarez Macía, María del Mar
5—	Alvarez Vélez, Montserrat
6—	Argüello García, María Isabel
7—	Asensio Turienzo, María Marta
8—	Díaz Garrido, Lourdes
9—	Fernández Cantón, María Teresa
10—	Fernández Domínguez, Eugenio
11—	Fernández García, María Pilar
12—	Fernández Sánchez, Rosario
13—	González Martínez, María Fe
14—	Gordón Carrera, María del Camino
15—	Gutiérrez Castro, María Angeles
16—	Martínez Fernández, María Antonia
17—	Martínez Pinos, María Teresa
18—	Martínez Sánchez, María Asunción
19—	Oblanca Aller, Ana Isabel
20—	Pérez Celada, Ana Isabel
21—	Pérez Palacio, Irene
22—	Pérez Pérez, María Isabel
23—	Reñón Ramos, María Isabel
24—	Río Posada, María Isabel del
25—	Suárez Morán, Blanca Nieves

2.º—Se declaran excluidos los siguientes: Ninguno.

3.º—Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN, para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo a 25 de enero de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pascual García Miguélez.

733

Núm. 522—1.170 ptas.

VILLAMEJIL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1989, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que como Ley fundamental del contrato regirán la contratación mediante concurso público de los servicios de encendido de calefacción y limpieza del Centro Docente de E.G.B. en Sueros, limpieza del Consultorio Médico Local y limpieza de las oficinas del Ayuntamiento en Villamejil, de conformidad con el artículo 119 del Real De-

creto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 28 y siguientes de Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/65 de 8 de abril y 82 y siguientes de su Reglamento, se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamejil.

Villamejil, 22 de enero de 1990.—El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.

**

CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION PRESTACION SERVICIOS DE LIMPIEZA

Objeto: La contratación de los servicios de encendido de calefacción y limpieza en el Grupo Escolar de Sueros de Cepeda, limpieza de las dependencias de las oficinas municipales, y limpieza del Consultorio Médico Local.

Tipo de licitación: Quientas mil pesetas —500.000 pesetas—.

Duración del contrato: Un año.

Garantía provisional para concurrir al concurso: Diez mil pesetas —10.000 pesetas—.

Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia efectuándose en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de doce a catorce horas.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, D.N.I. en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso para la contratación de los servicios de encendido de calefacción y limpieza del Centro Escolar de Sueros de Cepeda, limpieza del Consultorio Médico Local en Villamejil, y limpieza de oficinas municipales del Ayuntamiento de Villamejil, conforme anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha

2.º—Adjunta documento acreditativo de haber depositado la fianza provisional de pesetas.

3.º—Acompaña documentos exigidos en la condición doce del pliego de condiciones, justificándose en el momento de elevar a escritura pública el contrato de adjudicación, el

estar dado de alta en Licencia Fiscal y el Régimen de Seguridad Social correspondiente.

4.º—Propone como precio que habrá de abonarse por los servicios objeto de la contratación la cantidad de pesetas

5.º—Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y adjudicatario si lo fuera.

Villamejil de de 1990.
Villamejil, 22 de enero de 1990.—
El Alcalde, Gonzalo García Alvarez.
731 Núm. 523—7.200 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don Felipe Carbajo Barragán, ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento "Video-Club", en calle Benito León, 42, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 19 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).
724 Núm. 524—1.440 ptas

**

D. José M.ª Alvarez Santos, ha solicitado licencia municipal de apertura de un "Garaje de ambulancias y reparación y mantenimiento de las mismas", en Ctra. de Circunvalación, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 19 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).
728 Núm. 525—1.512 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1989, las Normas Subsidiarias municipales de los cinco pueblos del

municipio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Obras y Servicios municipal, se exponen al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de treinta días, al objeto de que durante dicho periodo pueda ser examinado el proyecto y formularse contra él las reclamaciones y las alegaciones que se estimen pertinentes por escrito, a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya a 12 de enero de 1990. — El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

725 Núm. 526—450 ptas.

**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1989, el Plan Parcial del Polígono Industrial de Camponaraya, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de treinta días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho periodo pueda ser examinado el referido Plan Parcial y formularse contra él las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes por escrito.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya a 12 de enero de 1990. — El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

727 Núm. 527—396 ptas.

**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1989, el establecimiento del siguiente tributo local y aprobada la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización del Pabellón Polideportivo Municipal, se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada la referida Ordenanza y presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza y el acuerdo de imposición.

Camponaraya a 12 de enero de 1990. — El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

726 Núm. 528—368 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.690 de 1989 por Santiago Berjón Sáenz de Miera, contra Decreto de 14 de septiembre de 1989, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León por el que se impusieron sendas sanciones de apercibimiento y de deducción de las retribuciones correspondientes a un día de trabajo al recurrente, así como contra el Decreto de la misma autoridad de 11-10-89 desistimatorio del recurso de reposición deducido por dicho señor, sanciones fundamentadas en la supuesta comisión de una falta leve de "incumplimiento injustificado del horario de trabajo".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.716 de 1989 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Lázaro Piñán Sanz y Eresbita Flórez Díez contra acuerdo del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León) celebrado el 28 de septiembre de 1989, por el que se desestima la reclamación efectuada contra acuerdo a su vez de 30 de mayo de 1989, por el que se aprobaba la imposición de contribuciones especiales por pavimentación de la calle Ronda Sur con el porcentaje del 90 por ciento del citado precio total de la obra.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

737

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Federico Martínez Vega y su esposa doña María Carmen Roldán Alvarez, y contra don Juan García Díaz y su esposa doña Angustias Morález Belda (Madrid), sobre reclamación de 11.914.109 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado los doce horas del día 6 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 3 de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admi-

tirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

2.—Finca urbana: Parcela de terreno en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número quinientos sesenta y ocho del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcelas números quinientos ochenta y dos y quinientos ochenta y siete; Sur, parcela número quinientos setenta y nueve; Este, calle Castillo de Ponferrada, y al Oeste, parcelas números quinientos ochenta y quinientos ochenta y uno. Tiene una superficie de mil setecientos un metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Se segrega de la inscrita con el número 2.222 al folio 17 del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción 2.ª, gravada con una servidumbre de paso.

Sobre parte de dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados incorporados, el dormitorio principal incluye un vestidor con baño incorporado, y dos cuartos de baño completos. La zona de servicio y aseo; gran porche a salón; porche de acceso con garaje, enclavado en una cota de 2,40 m. de altura en zona de comedor y cuarto de calderas. Tiene una superficie construida de trescientos treinta metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se encuentra edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 17 del tomo 586, libro 46 de Villanueva de la Cañada, finca registral número 3.506, inscripción 1.ª y 2.ª

Se valora la mencionada finca urbana y la vivienda unifamiliar en esta construida en treinta y dos millones quinientas mil pesetas (32.500.000 ptas.).

Dado en León, a 20 de diciembre de 1990.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

739

Núm. 529—8.424 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Industrias Herminia,

Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Juan Manuel López Carballeda, sobre reclamación de 1.976.000 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día veintidós de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Una cafetera de dos portas marca Gaggia, valorada en la suma de treinta mil pesetas.

2.º—Una cámara frigorífica tipo industrial marca Sanguil, valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

3.º—Un molinillo de café marca Gaggia, valorado en la suma de siete mil pesetas.

4.º—Una caja registradora marca Canon, valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

5.º—Un lavaplatos marca Gaggia, valorado en la suma de veinte mil pesetas.

6.º—Un fabricante de hielo marca Gaggia, valorado en la suma de quince mil pesetas.

Dado en León a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

740

Núm. 530—6.192 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Restituto García Ordóñez y su esposa doña Natividad García Suárez, y contra doña María Belén García Ordóñez (Carbajal de la Legua) León, sobre reclamación de 817.389 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día dieciocho de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Casa destinada a vivienda, sita en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, a la calle de San Antonio, n.º 28. Está construida sobre una parcela de terreno que ocupa una superficie aproximada de unos 2.497 metros cuadrados de los que la edificación ocupa unos 95 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de su situación; derecha entrando, más de Restituto García Ordóñez y otro más; izquierda, Jesús Pérez Viñayo, y fondo, límite de suelo urbano de Carbajal de la Legua. Todo constituye la parcela catastral 6466604 del Catastro de Fincas Urbanas.

Estimo un valor de 4.250.000 ptas.

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

621

Núm. 531—6.768 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 244/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Alfonso Sánchez Cubi y doña María Amor Franco Martínez, sobre reclamación de 1.010.682 pesetas de principal y 600.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 8.—En León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Alfonso Sánchez Cubi y doña María Amor Franco Martínez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Alfonso Sánchez Cubi y doña María Amor Franco Martínez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.010.682 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 22 de enero de 1990.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

746 Núm. 532—5.040 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.741/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Bruggos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.741/89 sobre estafa, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe como perjudicada y denunciante y como inculpado José Ramón Cornejo Sánchez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Ramón Cornejo Sánchez, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Ramón Cornejo Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — Máximo Pérez Modino. 684

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el procedimiento especial número 33/88, sobre robo, contra José-M.ª Edrosa Ferreiro que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica al mencionado encartado, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: "Que debo condenar y condeno de conformidad con las partes, a José-Luis Martínez Chacón y José-María Edrosa Ferreiro, como autores criminalmente responsables de un delito de robo, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de arresto mayor, por tiempo de cuatro meses y un día, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que indemnizen por iguales partes y solidariamente a Francisco-Javier López Martínez en tres mil quinientas cincuenta pesetas y al pago de las costas procesales por mitad".

Dado en Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 686

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.

El señor don Luis Heulmth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos del juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad número 71/89, que se sigue en este Juzgado a instancia de Coro Arias Barredo, vecina de Ponferrada, Avenida de España 12, representada por el Procurador Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado Ramón González Viejo, contra Minas y Energía, S. A., Bembibre calle Eloy Reigada, s/n, representada por el Procurador Antonio Pedro López Rodríguez y defendida por el Letrado don César Garnelo.

Fallo: Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Coro Arias Barredo y condeno a Minas y Energía, S. A., a que le abone la can-

tidad de 6.137.983 pesetas, más los intereses legales devengados por la cantidad de 5.184.034 pesetas desde la interposición de la demanda y a que satisfaga las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, sobre la cual cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, Sala de lo Civil, por el término de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a la Comisión Liquidadora de la demandada, compuesta por: El Banco de Crédito, S. A., Combustibles de Fabero, S. A., y Antracitas de Fabero, S. A., vecinos de Bembibre, calle Eloy Reigada, s/n., libro el presente en Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

650 Núm. 533—4.392 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don José Miguel Sánchez Gutiérrez, accidental Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Enrique Seijas Bernardino, nacido en Campo Grande (Portugal) el 20-4-72, hijo de Francisco y de Ana María, con último domicilio en Astorga, Carretera Madrid-Coruña número 157, con D. N. I. número 10.201.165, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias, en la causa que con el número 60 de 1989 instruyo por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.—E/ José Miguel Sánchez Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 688

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1990